




ALERTA CORPORATIVA

SUNARP aprobó sistematización y consolidación de plazos preferentes para la calificación de actos registrales

REBAZA,
ALCÁZAR
& DE LAS
CASAS



Hoy, 18 de octubre de 2023, se publicó en el Diario Oficial “El Peruano” la Resolución N° 166-2023-SUNARP/SN, mediante la cual la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) sistematiza y consolida las disposiciones referidas a plazos preferentes para la calificación registral de actos inscribibles en diversos registros jurídicos.

En tal sentido, la resolución recoge los plazos preferenciales en los cuales deberán calificarse ciertos actos inscribibles. Así, en un plazo de 24 horas deberán calificarse –entre otros– reservas de nombre y constitución de sociedades (incluyendo la designación de los integrantes de sus órganos, e.g., directores). Mientras tanto, en un plazo de 48 horas deberán calificarse –entre otros– la compraventa de inmuebles y la constitución de hipotecas (en ambos casos, siempre que se refieran a un solo predio), así como la revocatoria y el nombramiento de gerentes.

Finalmente, la resolución también precisa ciertas disposiciones para la aplicación de los referidos plazos preferentes.

Link a la norma completa:

<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2225668-1>



NUESTRO EQUIPO



RICARDO CÁRDENAS

SOCIO

ricardo.cardenas@rebaza-alcazar.com



ANDREA RIECKHOF

ASOCIADA SENIOR

andrea.riekhof@rebaza-alcazar.com



MIRKO MEDIC

ASOCIADO SENIOR

mirko.medic@rebaza-alcazar.com



FERNANDO RODRÍGUEZ

ASOCIADO

fernando.rodriquez@rebaza-alcazar.com



ALVARO LUNA VICTORIA

ASOCIADO

alvaro.lunavictoria@rebaza-alcazar.com

LIMA

Av. Víctor Andrés Belaúnde 147,
Vía Principal 133, Piso 3
Edificio Real Dos, San Isidro
Teléfono (511) 442-5100

SANTIAGO DE CHILE

Av. Apoquindo 3650, Piso 12
Las Condes